

CAMPEONATO DE EUSKAL HERRIA ABSOLUTO DE INVIERNO DE NATACIÓN 2019

Se desarrollará integrado en el CAMPEONATO DE EUSKAL HERRIA ABSOLUTO DE INVIERNO de la temporada 2018-2019, organizado por las federaciones vasca y Navarra de natación; Euskadiko Igeriketa Federazioa eta Nafarroako Igeriketa Federazioa. (EIF-FVN y FNN-NIF respectivamente).

1. **FECHA:** 16 y 17 de marzo de 2019.
2. **LUGAR:** Ciudad Deportiva Amaya (Pamplona).
3. **HORARIOS:** Por designar.
4. **PISCINA** de 50 m. y 8 calles con cronometraje electrónico.
5. **PROGRAMA DE PRUEBAS**

1ª Sesión (16-03-19) A.M.				2ª Sesión (16-03-19) P.M.			
1	200	Braza	F	11	4 x 50	Libre	M
2	200	Espalda	M	12	4 x 50	Libre	F
3	100	Libre	F	13	200	Braza	M
4	100	Mariposa	M	14	200	Espalda	F
5	200	Mariposa	F	15	100	Libre	M
6	1500	Libre	M	16	100	Mariposa	F
7	1500	L	F	17	200	Mariposa	M
8	50	Espalda	F	18	800	Libre	F
9	50	Libre	M	19	800	Libre	M
10	4 x 200	Libre	F	20	50	Espalda	M
				21	50	Libre	F
				22	4x200	Libre	M

3ª Sesión (17-03-19) A.M.				4ª Sesión (17-03-19) P.M.			
45	200	Libre	F (N. Adap)	49	50	Libre	M (N. Adap)
46	200	Libre	M (N. Adap)	50	50	Libre	F (N. Adap)
23	4 x 50	Estilos	F	35	200	Libre	M
24	4 x 50	Estilos	M	36	200	Estilos	F
25	200	Libre	F	37	100	Espalda	M
26	200	Estilos	M	38	100	Braza	F
27	100	Espalda	F	39	400	Estilos	M
28	100	Braza	M	40	400	Libre	F
29	400	Estilos	F	41	50	Braza	M
30	400	Libre	M	42	50	Mariposa	F
31	50	Braza	F	51	100	Libre	M (N. Adap)
32	50	Mariposa	M	52	100	Libre	F (N. Adap)
47	50	Espalda	F (N. Adap)	43	4x100	Estilos	M
48	50	Espalda	M (N. Adap)	44	4x100	Estilos	F
33	4x100	Libre	F				
34	4x100	Libre	M				

6. PARTICIPACIÓN

6.1. CATEGORÍAS: Categoría única absoluta, todas las edades y con clasificación MASCULINA y FEMENINA.

6.2. Podrán participar nadadores/as con discapacidad adscritos a las federaciones estatales de deportistas con parálisis cerebral (FEDPC), deportistas con discapacidad física (FEDDF), deportistas con discapacidad intelectual (FEDDI) y deportistas con discapacidad visual (FEDC) que estén en posesión de la licencia federativa en vigor para la presente temporada de la (FVDA-KEEF), Federación Vasca de Deporte Adaptado y que acrediten la marca mínima, según el cuadro que se adjunta. Así, como personas con discapacidad que tengan licencia con la federación Vasca de Natación (deberán remitirán certificado de discapacidad junto a la inscripción).

En el presente campeonato solamente se podrán nadar las pruebas de 50, 100 y 200 metros estilo libre y 50 metros espalda. Todas las clases funcionales podrán nadar las pruebas, siempre y cuando acrediten dichas marcas mínimas. Las clases S1 a S10 corresponden a nadadores/as con discapacidad física y/o parálisis cerebral o lesión cerebral, las clases S11 – S13 a nadadores/as con discapacidad visual y las clases S14 y S14 Down, a nadadores/as con discapacidad intelectual. Se podrán nadar las cuatro pruebas.

6.3.- Las marcas mínimas de participación se consideran válidas a partir del **17 de marzo de 2018**.

Marcas mínimas de participación en Natación Adaptada para los Campeonatos de Euskal Herria Absolutos de invierno y Verano

Categoría Absoluta masculina				CLASE	Categoría Absoluta femenina			
Pruebas					Pruebas			
50 L	100 L	200 L	50 E		50 E	200 L	100 L	50 L
1'49"31	3'52"26	8'29"21	2'16"81	S1	2'01"35	9'23"71	4'35"87	2'26"65
1'41"23	3'31"32	7'49"20	1'48"19	S2	1'47"72	8'15"94	3'54"18	1'53"73
1'12"84	2'40"77	5'35"92	1'15"76	S3	1'36"81	6'26"52	2'46"85	1'20"59
1'04"19	2'20"95	5'00"63	1'13"03	S4	1'22"91	5'31"54	2'38"03	1'11"34
54"80	1'56"94	4'10"52	59"91	S5	1'06"14	4'41"47	2'11"06	1'01"35
48"85	1'51"91	3'59"72	59"86	S6	1'08"19	4'29"18	2'05"39	59"45
47"31	1'43"17	3'54"62	55"67	S7	1'06"75	4'10"40	1'56"32	54"10
44"13	1'36"57	3'43"30	52"76	S8	1'03"35	4'01"32	1'52"22	51"77
42"97	1'34"56	3'29"55	50"95	S9	57"50	3'42"09	1'44"44	49"65
39"60	1'26"98	3'15"72	47"63	S10	54"51	3'47"85	1'42"85	48"52
43"21	1'36"90	3'33"02	55"24	S11	1'02"39	4'22"17	1'55"06	52"90
39"31	1'27"05	3'24"22	48"15	S12	57"06	3'52"45	1'39"87	45"99
40"61	1'27"29	3'16"69	47"14	S13	55"76	3'44"72	1'40"66	46"81
42"97	1'34"56	3'29"55	50"95	S14	57"50	3'42"09	1'44"44	49"65
44"13	1'36"57	3'43"30	52"76	S15 Down	1'03"35	4'01"32	1'52"22	51"77

6.4.- Cada club podrá presentar a cuantos nadadores/as desee en cada prueba.

6.5.- Cada nadador/a podrá participar, siempre que acredite los tiempos exigidos, exclusivamente en las pruebas específicas para natación adaptada. En el caso de que un deportista necesite nadar otra prueba

diferente a las mencionadas por estar próximo a alcanzar una marca mínima internacional, se deberá realizar una solicitud a las federaciones organizadoras justificando dicha opción.

7.- INSCRIPCIONES

7.1.- Las inscripciones se realizarán enviando el formulario adjunto (Hoja Excel) a la FVDA-KEEF, cumplimentando todos los datos, y no serán admitidas las inscripciones recibidas más tarde que el día 8 de marzo del 2019 a las 12h.

7.2.- Los clubes no serán avisados si alguna inscripción no se ajusta a las condiciones de participación reflejadas en el punto 6 de la presente normativa, siendo de su exclusiva responsabilidad la no participación del nadador/a. Las Federaciones organizadoras no se hacen responsables de los gastos que pueda originar este incumplimiento.

7.3.- La EIF-FVN o la FNN-NIF publicará un listado provisional de inscritos en su página web (www.eif-fvn.org) (www.fnn-nif.com) **el martes 5 de marzo**. Los errores detectados en las mismas se comunicarán a la EIF-FVN **antes del jueves 14 de marzo a las 12,00h**. A partir de ese momento no se aceptará ningún tipo de reclamación.

8. FORMULA DE COMPETICIÓN

8.1.- Las series se elaborarán por marcas acreditadas sin tener en cuenta la clase funcional a la que pertenece cada deportista.

8.2.- Se nadará por el sistema contra el reloj.

9.- BAJAS

9.1.- Las bajas se comunicarán por escrito en el impreso oficial que se entregará en la secretaría de la competición media hora antes de cada sesión.

9.2.- Las bajas serán entregadas por el delegado o entrenador del equipo que deberá estar acreditado para esta competición, especificando el número de serie, nombre del deportista y calle.

9.3.- La no presentación de un nadador/a a la prueba a la que está inscrito, sin haberse dado de baja de la forma descrita en el punto anterior, implicará que dicho nadador/a no podrá tomar parte en ninguna otra prueba durante el resto de la sesión.

9.4.- Se cobrará una multa de 2€ por cada baja presentada con posterioridad a la publicación del listado de participantes. Si un nadador/a

no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una multa de 10€.

10.- CLASIFICACIONES Y PUNTUACIONES

10.1.- Se realizará una clasificación absoluta por cada prueba, la cual estará basada en la puntuación obtenida por los deportistas según la tabla “Multidiscapacidad” del IPC Swimming.

10.2.- Se realizará una clasificación conjunta masculina y otra femenina tomando la mayor puntuación individual obtenida por cada deportista en todas las pruebas nadadas según la tabla “Multidiscapacidad” del IPC Swimming. Estableciéndose el mejor nadador y la mejor nadadora del campeonato.

10.3.- Se realizará una clasificación conjunta por clubes, sumando todas las puntuaciones obtenidas por todos los participantes, tanto de categoría masculina como de femenina, dando como resultado el club campeón el que mayor puntuación obtenga.

11. TROFEOS Y PREMIOS

11.1.- Se premiará con medalla a los tres primeros clasificados, tanto en categoría masculina como femenina, en cada prueba individual.

11.2.- Se premiará con un trofeo al nadador/a que mayor puntuación haya conseguido, tanto en categoría masculina como femenina, sumando la mayor puntuación obtenida en el campeonato de EH de invierno y de verano (se contará la mejor prueba de cada campeonato, realizando la suma de estas dos pruebas).

11.2.- Se premiará con un trofeo al club que mayor puntuación haya conseguido en la clasificación conjunta, sumando la puntuación obtenida en el campeonato de EH de invierno y de verano.

12. SANCIONES Y NOTA FINAL.

12.1. La FVDA-KEEF podrá imponer las sanciones oportunas ante cualquier falseamiento demostrado de marcas mínimas u otro requisito exigido.

12.2. Las EIF-FVN/NIF-FNN nombrarán para esta competición, un Director de Competición, que será la máxima autoridad en la organización del campeonato, así como en la resolución de reclamaciones que no interfieran a la autoridad del Juez Árbitro de la competición.

12.3.- La FVDA-KEEF nombrará un delegado federativo como asesor técnico para la competición.

12.4. Todo lo no previsto en este reglamento, se regirá por la normativa de competiciones de la Federación Vasca de Natación o la Federación Navarra de Natación (según donde se celebre la competición) en su caso por el reglamento general de competiciones de la R.F.E.N. y del reglamento del IPC Swimming.

Anexo 1 (Hoja Excel de Inscripción) Ceñirse por favor al ejemplo que figura en la primera línea de la hoja.



FEDERACIÓN VASCA DE DEPORTE ADAPTADO
KIROL EGOKITUAREN EUSKAL FEDERAZIOA
20 de FEBRERO de 2019